

DIRECTRICES DE MARKETING EN EUROPA Y ÁFRICA SOBRE EL BIOPHOTONIC SCANNER DE PHARMANEX®

Requisitos de calificación para el Escáner:

- ser Brand Representative;
- tener en un mismo mes 3000 CGSV;
- completar la tarea Pharmanex Biophotonic Scanner en el Learning Center;
- enviar la Solicitud de Calificación del Escáner¹ a su Account Manager local.

Cuando su Account Manager haya confirmado² su calificación para el arrendamiento de un BioPhotonic S3 Scanner de Pharmanex®, usted recibirá en breve el Contrato Maestro de Arrendamiento y Licencia del Escáner, que deberá firmar en los 30 días³ siguientes.

Costes de establecimiento del arrendamiento del Escáner:

- Pago inicial⁴: 250 €
- Gastos de envío: 50 € + IVA
- Cuota mensual de arrendamiento⁵: 75 € + IVA
- Cuota por limitación de responsabilidad en caso de pérdida y daños (obligatoria)⁶: 15 € + IVA
- Periodo de arrendamiento: sin determinar⁷

Detalles del arrendamiento del Escáner:

- Arrendatario del Escáner:
 - ✓ El Escáner no se entrega con un dispositivo móvil. El Arrendatario del Escáner será responsable de descargar la Aplicación del Escáner S3 y de mantener el funcionamiento de un dispositivo móvil para operar el Escáner;⁸
 - ✓ El alquiler del Equipo y la licencia de la Aplicación del escáner Pharmanex están sujetos a que el Arrendatario mantenga su título de Brand Representative y tenga seis (6) SUSCRIPCIONES AL ADR relacionadas con el Escáner registradas mensualmente o consiga un mínimo de 8 Bloques Constructores al mes.⁹
 - ✓ debe asegurarse de que no se realiza ningún escaneado sin haber obtenido primero el consentimiento firmado por parte del cliente, donde el cliente autoriza a Nu Skin a procesar los resultados obtenidos por él con el Escáner;
 - ✓ debe centrarse siempre en el mismo público objetivo: personas mayores de 18 años con una mentalidad receptiva a los complementos alimenticios y un estilo de alimentación saludable;
 - ✓ deben comprar Scan Card físicas (a través del sitio web de Nu Skin www.nuskin.com) o digitales⁹ (solo a través de la aplicación del Escáner S3);
 - ✓ deberá asegurarse de que el equipo tiene acceso a internet al menos una vez cada 14 días. Se recomienda al Arrendatario que conecte el equipo a internet cuando lo esté usando.

Bonificaciones para Operadores del Escáner:

La Bonificación para Operadores del Escáner es un incentivo que se abona por pedidos calificados del Programa de Fidelización ADR que contengan productos certificados para SCS (nivel de carotenoides en la piel). El ADR debe estar vinculado a un nuevo número válido de escaneado inicial o de reescaneado, y el producto debe haber sido pagado íntegramente y enviado al cliente¹⁰.

- Bonificación por Escaneado Inicial¹¹: 7,5 €
- Bonificación por Reescaneado¹²: 7,5 €

Programa Gratuito del Escáner:

El Programa Gratuito del Escáner es una promoción en la que los Arrendatarios del Escáner pueden quedar exentos de pagar las cuotas mensuales si cumplen los requisitos que se indican a continuación. El pago de la primera cuota de arrendamiento es obligatorio y se cobrará el séptimo día hábil del mes siguiente al de la asignación del Escáner. La calificación para el Programa Gratuito debe obtenerse individualmente cada mes natural¹³.

- Se registran en total seis (6) pedidos de la suscripción al ADR (“Suscripción al ADR”) nuevos o recurrentes con productos certificados para medir el nivel de carotenoides en la piel (“SCS”) en cualquier combinación al mes

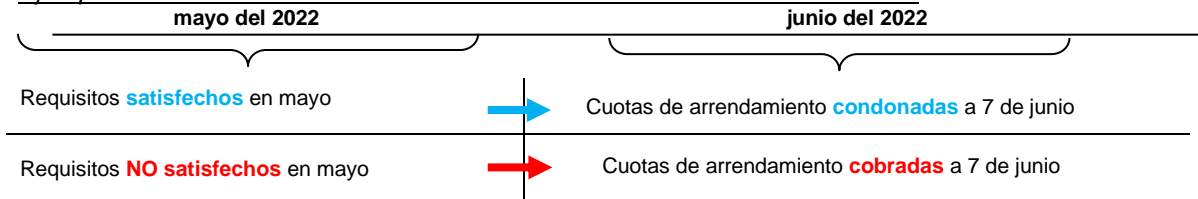
O BIEN

- 20 escaneos iniciales o subsiguientes en cualquier combinación al mes

Y

- Recibe los pagos al menos como Brand Representative para obtener un descuento del 100 % en la cuota de arrendamiento.

Ejemplo de calendario de cobro de las cuotas mensuales de arrendamiento:



- ¹ La fecha límite para enviar el formulario de Solicitud de Calificación del Escáner es el último día hábil del mes en que se cumplen los requisitos de calificación. Para que podamos tener en cuenta este formulario para el mes solicitado, debe haberse enviado por correo electrónico o por fax antes del último día laborable de dicho mes.
- ² Tenga en cuenta que la asignación se confirmará según la disponibilidad de existencias. No se tendrá en cuenta a aquellos solicitantes que tengan casos abiertos en nuestro departamento de Cumplimiento.
- ³ Si no comienza su arrendamiento dentro del plazo mencionado, su asignación del Escáner se cancelará y usted deberá calificarse de nuevo.
- ⁴ Lea atentamente los términos y condiciones del Contrato Maestro de Arrendamiento del Escáner, en lo relativo a la devolución del pago inicial a la resolución del Contrato.
- ⁵ No se cobrará ningún pago por arrendamiento en el mes de asignación del Escáner. Las cuotas de arrendamiento se facturarán el séptimo día natural del mes siguiente a su utilización. El incumplimiento de los pagos de la cuota de arrendamiento y de la limitación de responsabilidad en caso de pérdida y daños provocará la desactivación del Escáner el día 25 del mes en que se produzca el impago.
- ⁶ La limitación de responsabilidad solo será válida cuando los pagos mensuales se hayan realizado satisfactoriamente. Póngase en contacto con el Coordinador del Escáner local para obtener más información acerca de la limitación de responsabilidad en caso de pérdida y daños, así como sobre los términos y condiciones íntegros que se aplican.
- ⁷ El Arrendador puede rescindir este contrato en cualquier momento. Nu Skin considera que el fin del arrendamiento es efectivo en el mismo momento en que se devuelve el Escáner a Nu Skin, y no cuando se envía el documento de cancelación del arrendamiento. El equipo estará debidamente embalado y asegurado por cuenta del Arrendatario, en las mismas condiciones de funcionamiento y con el mismo aspecto que cuando el Arrendatario lo recibió. En los casos en que el Escáner se devuelva a Nu Skin en los 15 primeros días del mes, no se solicitará ningún pago por arrendamiento/limitación de responsabilidad por pérdida y daños en dicho mes.
- ⁸ La versión 3.0 de la Aplicación del Escáner S3 está desarrollada para iPhone y iPad con OS 12 o superior. La versión 2.0 de la Aplicación del Escáner S3 está desarrollada únicamente para iPad con OS 11 o superior.
- ⁹ En caso de pérdida del título de Brand Representative durante tres (3) meses consecutivos y de no crear o registrar seis (6) suscripciones al ADR relacionadas con el Escáner al mes o no conseguir los 8 Bloques Constructores mensuales* (equivalentes a un Volumen de Ventas* mínimo de 4000 en tu Grupo de Consumidores*) de conformidad con las normas durante tres (3) meses consecutivos, el Arrendatario deberá devolver el Escáner S3 al Arrendador
- * Consulta el punto 1, definiciones del Contrato marco de alquiler y licencia
- ** Consulta el punto 1, definiciones del Contrato marco de alquiler y licencia
- *** Consulta el punto 1, definiciones del Contrato marco de alquiler y licencia
- ¹⁰ Las Scan Card físicas pueden adquirirse en paquetes de 20 (paquete de 20 Scan Card del S3) por 20.49 € + IVA €21, mientras que las digitales pueden comprarse por unidades a 1,48 € + IVA.
- ¹¹ Las Bonificaciones del Escáner se abonan al Arrendatario aunque otros Operadores del Escáner hayan utilizado su Escáner. Las Bonificaciones se pagan junto con las comisiones mensuales.
- ¹² El Arrendatario del Escáner percibe una Bonificación por Escaneado Inicial de 7,5 € cuando un cliente es escaneado por primera vez y pide un producto certificado para SCS (nivel de carotenoides en la piel) en un ADR que cumple los requisitos.
- ¹³ Se abonará una Bonificación por Reescaneado de 7,5 € al Arrendatario del Escáner cuando se reescanee a un cliente con un ADR que cumpla los requisitos siempre que el pedido de dicho cliente se haya pagado y enviado.
- ¹⁴ El Arrendatario del Escáner que tenga alguna cuota mensual pendiente de pago perderá el derecho a participar en el Programa Gratuito hasta que haya satisfecho los importes pendientes.
- ¹⁵ Un nuevo ADR asociado es un ADR que incluye productos certificados para SCS (nivel de carotenoides en la piel), que se vincula a una Scan Card inicial en un determinado plazo de tiempo y que ha sido íntegramente abonado y enviado. Un ADR recurrente es un ADR que incluye productos certificados para SCS, que se envía después de

un ADR inicial con una Scan Card válida para un reescaneado gratuito y que ha sido íntegramente abonado y enviado.

Consulta el Contrato marco de alquiler y licencia del escáner para ver toda la información.